GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Internacional
Número 32065001-117-2026

SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA FUERZA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la licitación pública internacional No. **32065001-117-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado, relativo al **SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA FUERZA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA**, operación financiada con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), en la partida 28301 y autorizados para el ejercicio fiscal 2026 a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante".

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana como extranjera y los bienes a adquirir sean de origen nacional o extranjero, debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de proporcionar los bienes objeto del presente procedimiento de licitación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social, RFC y domicilio del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de "La Convocante" ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de $2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional),** en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa.**

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
   b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
   c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
   d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
   e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.
Los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de las partidas por la que desee participar**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de estas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a suministrar.
Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su ANEXO TÉCNICO, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en estas bases.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:
Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva, Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado, quedando bajo su responsabilidad la importación, la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes en el lugar establecido en estas bases de licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
El suministro total de los bienes deberá realizarse por un representante del proveedor, en un plazo máximo de **90 (noventa) días** naturales contados a partir de la emisión del pedido correspondiente.

Los bienes deberán ser nuevos y no se aceptarán entregas parciales de la orden de compra (pedido).

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que este realice la inspección de estos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de estos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, los gastos de conservación, de traslado, seguros, impuestos y aranceles de importación serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de estos, hasta que sean recibidos de conformidad por el "Órgano Solicitante".

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a "La Convocante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

→ Realizada la entrega de los bienes en el Almacén del Estado, "La Convocante" procederá al acto protocolario de selección de 1 muestra aleatoria del lote recibido para las partidas 1 y 2, con el propósito de enviarla a un laboratorio independiente autorizado por la NIJ (National Institute of Justice) del Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica para verificar su resistencia balística de conformidad con lo siguiente:

Las muestras correspondientes a la partida 1, se someterán a la prueba correspondiente para determinar si cumple con el nivel de protección balístico III-A de conformidad con la norma NIJ STD 0108.01 para los calibres .44 Magnum y 9mm.

Las muestras correspondientes a la partida 2, se someterán a la prueba correspondiente para para verificar su resistencia balística III-A, NIJ STD 0106.01 modificada para los calibres 9MM 124 granos FMJ Y .44 MG 240 granos SWCGC.

En el entendido de que todas las pruebas señaladas en este punto se harán con cargo al licitante que resulte adjudicado el cual deberá entregar al "órgano solicitante" la evidencia de

envío y recepción, así como resultados de pruebas realizadas en el laboratorio independiente autorizado por la NIJ.

- Aprobadas las pruebas balísticas el proveedor deberá reponer sin costo alguno para "La Convocante", las muestras que fueron enviadas al laboratorio de referencia, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente.

- De no resultar aprobadas las pruebas balísticas, el proveedor deberá reponer el lote completo de los bienes en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, después de lo cual se procederá conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior.

El incumplimiento en la reposición de los bienes en el plazo antes señalado, así como una segunda prueba de confirmación de los niveles de protección requeridos que no sea aprobada, será motivo de rescisión administrativa de contrato.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
El periodo mínimo de garantía que se requiere para cada uno de los bienes objeto de la presente licitación será de conformidad con lo siguiente:

Partida 1: 5 años.
Partida 2: 8 años en material balístico.
Partida 3: 1 año y/o 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
Partida 4: 1 año y/o 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.
Partida 5: 1 año y/o 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

El plazo de garantía será contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes y a entera satisfacción del "Órgano solicitante", el proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al "Órgano solicitante".

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

El importe total del suministro de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación, de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante, el pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RFC: GEB-460319-4H7
Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Se deberá presentar una factura con la descripción conforme al pedido.

No se otorgarán anticipos.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción y presentación de los bienes, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en un diario de circulación nacional o en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de licitación. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica y económica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A). -PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes, número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía; además deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en estas bases de licitación.
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de

desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B). -MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:
a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
Cuando la proposición sea firmada por su apoderado legal, deberá presentar copia simple de la escritura pública vigente en la que le fueron otorgadas las facultades correspondientes.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;
a) El objeto social de la empresa;
b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;
Debiendo adjuntar el licitante para su cotejo, copia simple de los documentos con los que se acreditó su existencia legal (Acta Constitutiva y sus respectivas modificaciones) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir la proposición.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

C). - IDENTIFICACIÓN: Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D). -DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E). -MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F). -COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL, para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal o el Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el país y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G). -CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, así mismo deberá de acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), además deberá presentar copia simple de por lo menos dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar.
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los

bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H). -DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El documento solicitado deberá estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa para desechar su propuesta.
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I). -MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo 6)**.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J). -MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

K). -COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de "El Reglamento", La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

L). - CATÁLOGO DE LOS BIENES emitidos por el fabricante de la marca ofertada por el licitante, para cada una de las partidas por la que participe, en los que se especifique las características técnicas de los bienes ofertados; redactados en idioma español o en el idioma

del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 y anexo técnico de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.
Los catálogos de los bienes, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.
En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de alguna de las partidas por la que participa será causal para desechar su propuesta.
En caso de no cumplir con los requisitos indicados en el apartado anterior, la propuesta técnica será desechada.
Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

M). -CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES: los licitantes deberán presentar una muestra de cada una de las partidas por la que participa, las cuales deberán estar DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS con el nombre del licitante, numero de procedimiento, denominación y numero de partida correspondiente, dichas muestras serán entregadas en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ubicadas en Calle de la Libertad y Avenida de los Héroes 399 Centro Cívico, ante el Jefe del Departamento de Recursos Materiales en un horario comprendido a partir de las 08:00 a las 14:00 horas, a más tardar **UN DÍA HÁBIL PREVIO** a la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa**, y por la cual dicha Secretaría emitirá constancia de recepción de la misma, debidamente firmada y sellada **(Anexo 10).** La constancia en mención deberá integrarse a la documentación que forma parte de la propuesta técnica que se entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar su propuesta.

Las muestras físicas deberán ser conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta. De igual forma en caso de que la convocante identifique alguna alteración en alguna de las muestras presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).-CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **número de partida, concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario en número y letra por partida, importe, subtotal de la propuesta** y señalar únicamente el porcentaje del **Impuesto al Valor Agregado a trasladar**, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra por partida, así como las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar su propuesta, además deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de estas bases.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el precio de los bienes ofertados es aceptable para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B). -PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:
La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **"SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA FUERZA ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE BAJA CALIFORNIA"** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-117-2026.**

Los sobres indicarán, además: el nombre, RFC y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1. JUNTA DE ACLARACIONES

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California,** debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con **dos días hábiles de antelación** a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **02 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del 11 de diciembre de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 10:00 horas del 11 de diciembre de 2026** en la **sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California,** durante el evento la revisión de la

documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **12:00 horas del 16 de diciembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de

cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a) **REVISIÓN DOCUMENTAL:** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos y las muestras de los bienes ofertados, a efecto de verificar que dichos bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley" y 30 de su Reglamento.
   No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".
d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.

h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación, los catálogos y las muestras físicas.
i) La omisión de la frase "declaro bajo protesta de decir verdad" en los documentos que lo requieren.
j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
k) La omisión del documento en el que se acredite el carácter de apoderado o representante legal de la persona facultada para suscribir las propuestas presentadas por el licitante participante.
l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
o) Si se descubre que un licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
q) Omitir señalar el número y denominación del presente procedimiento en sus anexos.
r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas o paquete.
v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA, para el o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio unitario incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes, y/o servicios requeridos en el numeral 4.1 de las presentes bases previo al acto de fallo, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el (los) licitante(s) estará(n) obligado(s) a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes y/o servicios requeridos por "La Convocante", se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El fallo de la licitación se dará a conocer en junta pública el **17 de diciembre de 2026 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta de fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada,

los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2.- "La Convocante" podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:
La adjudicación del contrato obligará a "La Convocante" y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Convocante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" y el "Órgano solicitante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de

septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a "La Convocante" a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10 %
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10 %
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.

b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por "La convocante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de "La convocante" derivada del contrato.

c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "La convocante".

e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:
En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

La pena convencional se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:
Pca=Pd x Nda x Vbsepa
Dónde:
Pca= Pena convencional aplicable
Pd= Penalización diaria
Nda= Número de días de atraso
Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:
De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el

"Órgano Solicitante" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la "Convocante" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para efectos de lo dispuesto en el numerales 9 inciso c) y 12 de estas bases.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

"Anexo técnico"	Especificaciones técnicas de los bienes
"Anexo 1"	Propuesta Técnica
"Anexo 2"	Manifiesto de Facultades
"Anexo 3"	Declaración de Integridad
"Anexo 4"	Manifiesto de impedimentos legales
"Anexo 5"	Manifestación sobre compromisos fiscales
"Anexo 6"	Manifestación de responsabilidades administrativas
"Anexo 7"	Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
"Anexo 8"	Catálogo de Conceptos

“Anexo 9”	Propuesta Económica
“Anexo 10”	Constancia de presentación de muestra física

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Concepto y especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidad
1	**ESCUDO BALÍSTICO III-A** Marca de referencia: ALL ARMOR LIFE LAB Modelo de referencia: ESCUDO BALÍSTICO NIVEL III-A Nivel de Protección III-A de acuerdo con la norma NIJ STD 0108.01 Características: Dimensiones 60 cm +- 1 cm x 90 cm +- 1 cm. Mirilla 24 cm +- 2cm x 14 cm +- 2cm. Peso 7.5 kg +- 500 gr. **Garantía 5 años.** Fabricación de Polietileno de ultra peso molecular (UHMW-PE). Sistema de iluminación de luz fija y estroboscópica, encendido por medio de botón al frente y controlador en la parte de atrás. Base de aleación de Aluminio. Acabado del escudo Poliurea de color negro mate, material que brinda repelencia a los líquidos, resistente a los golpes y evita la oxidación de los componentes. Sistema de sujeción de manijas de control cilíndricas multiusuario, dos laterales de 13 cm +- 1 cm y una central de 20 cm +- 1 cm. Sistema de transporte cintas ajustables de 100% nylon resistente para transportar el escudo balístico. Sistema de amortiguación Base confort para soportar el brazo del usuario. Los ESCUDOS BALÍSTICOS que se entreguen deberán tener la fecha de fabricación posterior a la fecha en que se emita el fallo de la presente licitación. Así mismo se deberá de considerar que se tomará una muestra del ESCUDO al azar del lote recibido en un plazo que no exceda los 5 días naturales posteriores a la entrega de los bienes para ser enviada a un laboratorio independiente autorizado por la NIJ (National Institute of Justice) del Departamento de Estado de Estados Unidos	**Pieza**	**25**

	de Norteamérica para verificar su resistencia balística III-A, de acuerdo con la norma NIJ STD 0108.01 para los calibres .44 Magnum y 9mm. En el entendido que todas las pruebas señaladas se harán con cargo al Proveedor Adjudicado. Aprobadas las pruebas balísticas el proveedor deberá reponer sin costo alguno para el "órgano solicitante", las muestras que fueron enviadas al laboratorio de referencia, considerando que los bienes sean del mismo lote de los bienes que fueron entregados, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, de no resultar aprobadas las pruebas balísticas, el proveedor deberá reponer el lote completo de los bienes en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, después de lo cual se procederá conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior. El proveedor adjudicado deberá entregar al "órgano solicitante" la evidencia de envío y recepción, así como resultados de pruebas realizadas en el laboratorio independiente autorizado por la NIJ. 		
2	**CASCO BALÍSTICO** Marca de referencia: MIGUEL CABALLERO Modelo de referencia: OPS PLUS Especificaciones técnicas: • Casco tipo ACH HIGH CUT • Adecuado para uso táctico militar y de policía	**Pieza**	**300**

	• Que permita la adaptación de accesorios mediante montaje NVG y rieles tipo picatinny • Norma balística nivel III-A NIJ STD 0106.01 • Casquete construido en aramida termoformada • Sistema pad suspensión • Peso máximo 1700 gr • Tallas S/M y L/XL • Color negro Casco de alta tecnología, sigue la normativa NIJ STD 0106.01, efectiva contra Impactos de magnum .44 a velocidades no inferiores a 426 m/s y 9mm a velocidades no inferiores a 437 m/s, disparados por pistola y subfusil. Nivel de protección: III-A NIJ 0106.01, HPW-TP 0401.018 protección a Fragmentos: stanag 2920 > 650 m/s con fragmentos tipo FSP calibre .22 de 1,1 g (17 gr) y fragmentos de 5 gr a velocidad mínima de 880 m/s, su rendimiento Balístico en III-A para NIJ 0106.01 modificada para los calibres 9mm 124 granos FMJ y .44 mg 240 granos características: la cubierta es elaborada con compuestos fibra de aramida rígida tejida en matriz de múltiples capas de Material de alta resistencia, fabricado bajo presión y calor para mayor resistencia y mínima deformación. Sistema de retención: correas autoajustables Sistema de suspensión: PADS el casco está diseñado para albergar un sinfín de accesorios para facilitar la eficiencia del combatiente, como: equipos de visión nocturna, lámparas, sistema de comunicación, punteros laser. Fabricado en exterior de aramida balística, al interior del casco tiene unas almohadillas tipo PADS, estas almohadillas están diseñadas para proteger de golpes, caídas e impactos dentro de vehículos pero también permite el acceso de manera natural sin quedar sobrepuesto o de forma elevada, lleva 7 PADS y en el interior del casco contiene 18 discos de gancho tipo stricker para instalación de las almohadillas PADS, el sistema y los componentes permite el ensamble y desensamble de forma rápida para el mantenimiento, reparación y limpieza. Sistema de ajuste: debe de ser modular para distintos tamaños de cabeza de retención y cierre independiente para ofrecer un ajuste dual, que permita el ajuste del arnés a la cabeza del usuario con (sistema boa). **Garantía: 8 años en material balístico.**		

	Los CASCOS que se entreguen deberán tener la fecha de fabricación posterior a la fecha en que se emita el fallo de la presente licitación. Así mismo se deberá de considerar que se tomará una muestra del CASCO al azar del lote recibido en un plazo que no exceda los 5 días naturales posteriores a la entrega para ser enviada a un laboratorio independiente autorizado por la NIJ (National Institute of Justice) del Departamento de Estado de Estados Unidos de Norteamérica para verificar su resistencia balística III-A, NIJ STD 0106.01 modificada para los calibres 9MM 124 granos FMJ Y .44 MG 240 granos SWCGC., de acuerdo con la norma NIJ STD 0106.01. En el entendido que todas las pruebas señaladas se harán con cargo al Proveedor Adjudicado. Aprobadas las pruebas balísticas el proveedor deberá reponer sin costo alguno para el "órgano solicitante", las muestras que fueron enviadas al laboratorio de referencia, considerando que los bienes sean del mismo lote de los bienes que fueron entregados, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, de no resultar aprobadas las pruebas balísticas, el proveedor deberá reponer el lote completo de los bienes en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la notificación correspondiente, después de lo cual se procederá conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior. El proveedor adjudicado deberá entregar al "órgano solicitante" la evidencia de envío y recepción, así como resultados de pruebas realizadas en el laboratorio independiente autorizado por la NIJ. 		
3	**ESCUDO ANTIMOTÍN** Modelo de referencia: Gladiador 1.DescripciónGeneral:	**Pieza**	**120**

	El escudo de policarbonato es un equipo de protección utilizado en operativos de seguridad y control de disturbios. Diseñado para ofrecer resistencia a impactos y protección contra agresiones, cuenta con materiales de alta durabilidad y ergonomía para su manejo eficiente. 2. Material: • Policarbonato de calcio de alta resistencia. • Protección UV para evitar degradación por exposición solar. 3. Dimensiones: • Ancho total: 60 ±1 cm. • Altura total: 120 ±1 cm. • Espesor del escudo: 4.5 ±0.3 mm. • Forma: Rectangular con esquinas redondeadas de 10 ±1 cm de diámetro. • Curvatura: 9 ±1 cm. 4. Sistema de Agarre: • Cojín de impacto: Elaborado en espuma EVA (Etileno Vinilo Acetato) de alta densidad para absorción de impactos. Medidas: 11 x 8 cm ±1 cm. • Manija de agarre: Fabricada con revestimiento de caucho vulcanizado para un mejor agarre. En su interior cuenta con un alma de acero y está sujeta mediante 2 tornillos de alta resistencia con cobertura de tornillería plástica. • Opción de incluir logotipo de la corporación correspondiente. 5. Opcionales: • Protección antimachete para mayor resistencia en operativos de alto riesgo. 6. Peso: • 4.45 ±0.3 kg. 7. Aplicaciones: • Uso en operativos policiales y de seguridad privada. • Control de disturbios y manifestaciones. • Protección en intervenciones de alto riesgo. • Asa de antebrazo: Hecha de cinta de polipropileno con contácteles para ajuste y diseño ergonómico. **Garantía** mínima a ofertar será de 1 año y/o 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.		

			
4	**ESPOSAS METÁLICAS** Esposas metálicas para manos, de acero. Marca de referencia: SMITH & WESSON Modelo de referencia: 100 NIKEL Descripción: Elaboradas en acero /carbono. Con serie numerada para identificación. Rango de perímetro interior de 5 3/4" – 8". Candado doble con 20 posiciones de cierre pin sujetador para seguridad. Cadena tratada por calor incluye dos llaves peso de 10 oz. Union de aros de sujeción mediante dos eslabones de acero reforzado. Color Plateado (nickel satinado) para uso policiaco deberá cumplir con la NIJ 0307.01 (resistencia para esposas metálicas) **Garantía** mínima a ofertar será de 1 año y/o 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos. 	**Pieza**	**300**
5	**PIERNERA TÁCTICA** Piernera táctica para glock 17/19/22/23/31/32 gen 4 / lado derecho color negro mate Construcción compuesta de fibra de carbono moldeada por inyección, en acabado mate. La piernera deberá contar con una configuración de pierna abatible es una ubicación ideal para la funda. Protector de pivote activado con el pulgar y el mecanismo de	**Pieza**	**200**

	liberación aseguran el arma en el nivel 3 de retención, soltándola solo cuando se presionan los botones durante el ciclo de extracción. Deberá contar con los siguientes mecanismos de retención: Retención de nivel 3: el protector pivotante activado con el pulgar proporciona el nivel más alto de seguridad del arma y no se bloquea mientras la pistola está desenfundada. Retención de nivel 2: asegura sólidamente el arma de fuego, solo se libera durante el ciclo de extracción Retención de nivel 1: el tornillo de ajuste del retén de retención pasiva ayuda a la retención del arma. Construcción de cuerpo de la funda de longitud completa protege las miras traseras. La plataforma deberá ser flexible para que se adapte a los muslos y tamaño de la pierna, el sistema de suspensión con arnés en y distribuye el peso de manera uniforme, manteniendo la funda vertical y permitiendo el uso del bolsillo del pantalón. Cuenta con puntos de montaje para bolsas, cuchillos, estuches para cargadores, etc. **Garantía** mínima a ofertar será de 1 año y/o 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos. 		

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para todas las partidas los licitantes deberán presentar:

MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
Los licitantes deberán presentar una muestra física para cada una de las partidas en las que participa, de las solicitadas en este ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, en la presentación descrita en el mismo anexo, no podrán presentar varias opciones para una misma partida, así mismo podrá presentar muestra de cualquier talla de las solicitadas para cada una de las partidas en que participe, debidamente identificadas con el nombre del licitante, numero de procedimiento denominación y número de partida que corresponda.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada presentada; En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas en que participa o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta.

El licitante deberá presentar las muestras físicas en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ubicadas en Calle de la Libertad y Avenida de los Héroes 399 Centro Cívico, ante el Jefe del Departamento de Recursos Materiales en un horario comprendido a partir de las 08:00 a las 14:00 horas, a más tardar UN DÍA HÁBIL PREVIO a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa

CARTA DEL FABRICANTE

El licitante deberá de presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados para las todas las partidas en las que participe, dirigida a “La convocante”, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de los productos, y deberá tener fecha de emisión posterior a la de la publicación de la convocatoria de la licitación correspondiente, número y nombre del presente procedimiento, así como los datos del representante que la firma, puesto, domicilio y número telefónico. El no presentar dicha carta, será motivo para desechar su propuesta.

PARA LA PARTIDA 1 LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- Certificación del fabricante de la NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Certificado del fabricante de la norma ISO 9001:2015/BA 9000:2016.
- Certificación del fabricante de la norma ISO 9001: 2015.
- Certificación del fabricante de la norma ISO 14001: 2015.
- Certificación del fabricante de la norma ISO 37001: 2016.
- Escrito del licitante donde se compromete a emitir Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por $20,000,000.00 (veinte millones de dólares).
- Constancia del fabricante como Integrante del Consejo de la Industria del Blindaje.
- Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a nombre del fabricante.
- Certificado NIJ 0101.08 y pruebas de laboratorio certificado por la NIJ de la resistencia balística.
- Pruebas adicionales de laboratorio certificado por la NIJ del panel balístico.
- Rendimiento balístico bajo el protocolo de la DEA, realizadas por un laboratorio certificado por la NIJ para el panel balístico con fecha no menor al año 2024.

PARA LA PARTIDA 2 LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- Certificación del fabricante de la NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Certificado del fabricante de la norma ISO 9001:2015/BA 9000:2016.
- Certificación del fabricante de la norma ISO 9001: 2015.
- Certificación del fabricante de la norma ISO 14001: 2015.
- Certificación del fabricante de la norma ISO 37001: 2016.
- Escrito del licitante donde se compromete a emitir Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por $20,000,000.00 (veinte millones de dólares).
- Constancia del fabricante como Integrante del Consejo de la Industria del Blindaje.
- Título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a nombre del fabricante.
- Pruebas de laboratorio avalado por los NIJ en las cuales se acredite que cumplen con la norma NIJ STD 0106.01

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Partida	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía
1					
2					
...					
...					

Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes:

Nombre y firma del licitante
O su representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

Yo _____ Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso a nombre y representación de _____

No. De licitación:

Registro federal de contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: municipio:
Código postal: entidad federativa:
Teléfono:
Correo electrónico:
No. De escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha de escritura pública:
Nombre, número y lugar de notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:
Apellido paterno apellido materno nombre (s)

Descripción del objeto social:
Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio:
Reformas al acta constitutiva:
Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública: fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
Datos de inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente. -

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente. -

Nombre y firma representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Atentamente. -

Nombre y firma representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente. -

Nombre y firma del licitante

ANEXO 6
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

(PERSONAS MORALES)

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

Nota: en caso de que razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública internacional número _____, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…*"

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
(PERSONA MORAL)
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha:

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…*"

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De Partida	C O N C E P T O	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
1					
2					
3					
...					
IMPORTE CON LETRA				**SUBTOTAL:**	
				% DE IVA A TRASLADAR:	

Condiciones de precio y pago:

Nombre y firma del licitante
O su representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California
Presente. –

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el _____ de acuerdo a las especificaciones incluidas en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: $_____Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo con las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de estas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

_____
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Licitación pública internacional
Número 32065001-117-2026

Mexicali, Baja California a ____ de _____ de 2026

Departamento de Recursos Materiales de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana
Presente. -

El que suscribe _____en mi calidad de _____ de la empresa _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública internacional número **32065001-117-2026** para el **Suministro de equipo de protección para la fuerza estatal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California**, por medio del presente hacemos entrega de muestra de cada una de las partidas por las que participamos dentro del procedimiento antes descrito, para su debida evaluación de conformidad con la propuesta técnica que presentaremos.

Las muestras son las siguientes:

Partida	Artículo	Cantidad	Marca y modelo
1			
2			
3			
4			
5			

Firman de conformidad

Nombre y firma
Licitante

Nombre, firma y sello de recibido
Departamento de Recursos Materiales de la
Secretaría de Seguridad Ciudadana

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Propuesta técnica detallada en original **(anexo 1)**
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta **(anexo 2)**
C	Identificación de la persona que firme la proposición
D	Declaración de Integridad **(anexo 3)**
E	Manifestación de impedimentos legales **(anexo 4)**
F	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal
G	Currículum del licitante
H	Declaración sobre compromisos fiscales **(anexo 5)**
I	Manifiesto de responsabilidades administrativas **(anexo 6)**
J	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF **(anexo 7)**
K	Copia del recibo de pago de bases
L	Catálogo de los bienes
M	Constancia de presentación de muestras **(anexo 10)**

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)**
B	Propuesta Económica. **(anexo 9)**